



SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios 2 Anexos: 0

6816298 Radicado # 2025EE285162 Fecha: 2025-12-01

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL Dep.:

Tipo Doc.: Oficio de salida Clase Doc.: Salida

Referencia Respuesta parcial al radicado 2025ER266828 del 10 de noviembre de 2025. Registro de Petición 6099782025

Cordial saludo:

Acusamos recibo de la comunicación señalada en la referencia. Sobre el particular, me permito informar que dicha comunicación será dirigida a la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual (SCAAV) de esta Secretaría con el fin de garantizar respuesta de fondo a su solicitud, en el marco de las competencias concedidas por el Decreto 509 de 2025.1

Lo anterior en el marco de lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.² Una vez se cuente con la información necesaria, se remitirá respuesta completa y de fondo a más tardar el 24 de diciembre de 2025.

Sin otro particular, me despido reiterando nuestra permanente disposición para atenderle.

Cordialmente,

¹ Decreto 509 de 2025 "Por medio del cual se establece la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente" ² Parágrafo. Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos aguí señalados, la autoridad debe informar esta circunstancia al interesado, antes del vencimiento del término señalado en la ley expresando los motivos de la demora y señalando a la vez el plazo razonable en que se resolverá o dará respuesta, que no podrá exceder del doble del



inicialmente previsto.



FABIAN MAURICIO CAICEDO CARRASCAL DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

Elaboró:

CAMILO ANDRES ZARATE TORRES CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCIÓN: 01/12/2025

Revisó:

NATALY NOVOA PARRA CPS: SDA-CPS-20250725 FECHA EJECUCIÓN: 01/12/2025

Aprobó:

